

**AU 198/2007      Detención en régimen de incomunicación / Temor de tortura / Preocupación médica**

**YEMEN      General de brigada Nasser al-Nouba (h), de entre 50 y 60 años**  
**Shallal Ali Shaya' (h), de alrededor de 35**  
**Decenas de personas más**

Decenas de personas, incluidos los dos hombres cuyos nombres se indican *supra*, fueron detenidas, según informes, el 2 de agosto tras una sentada organizada por soldados retirados en la céntrica plaza de la Libertad de Aden. Los informes indican que todas se encuentran recluidas en régimen de incomunicación y están expuestas a sufrir tortura u otros malos tratos. Las fuerzas de seguridad dispersaron a los participantes en la sentada con gas lacrimógeno y cañones de agua, así como con munición real. Según los informes, varias personas resultaron heridas, y se teme que un manifestante haya muerto. Amnistía Internacional teme que estos hechos se deban a un uso excesivo de la fuerza, que constituye una violación del derecho y las normas internacionales, incluidos los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley .

Los manifestantes protestaban porque no les habían pagado la pensión o la habían cobrado con mucho retraso. Los soldados retirados del sur de Yemen han estado denunciando cada vez más que no reciben el mismo trato en el empleo, el sueldo y las pensiones que los del norte. La sentada del 2 de agosto tenía por objeto llamar la atención sobre sus motivos de queja. Al parecer, el gobierno les dijo que solicitaran permiso para celebrarla, pero ellos se negaron a hacerlo, según los informes, porque consideraban que su intención no era celebrar una manifestación, así que no necesitaban permiso.

Amnistía Internacional teme que los detenidos sean presos de conciencia, recluidos únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La mayoría de los soldados retirados son del ejército de la antigua República Democrática Popular de Yemen, o Yemen del Sur. Tras la unificación del país en 1990, los ejércitos de Yemen del Sur y la República Árabe de Yemen, o Yemen del Norte, se fusionaron para formar las fuerzas armadas de la nueva República de Yemen. Si embargo, tras la guerra civil de 1994, muchos de los soldados del antiguo Yemen del Sur fueron licenciados el ejército. Junto con los que se quedaron en las actuales fuerzas armadas, estos soldados se quejaron de sufrir discriminación frente a los que procedían de Yemen del Norte.

El principio 9 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley dispone: "En cualquier caso, sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida". Asimismo, el principio 8 establece: No se podrán invocar circunstancias excepcionales tales como la inestabilidad política interna o cualquier otra situación pública de emergencia para justificar el quebrantamiento de estos Principios Básicos".

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a que garanticen que el general de brigada Nasser al-Nouba, Shallal Ali Shaya' y la demás personas detenidas en relación con la sentada organizada el 2 de agosto en Aden están protegidas contra la tortura y tienen acceso regular a abogados de su elección, a sus familias y a los servicios médicos que puedan necesitar;
- pidiendo a las autoridades que las dejen en libertad de inmediato y sin condiciones si están recluidas sólo por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y reunión;
- expresando preocupación por los informes según los cuales al menos una persona murió tras utilizar las fuerzas de seguridad munición real y pidiendo que se abra de inmediato una investigación independiente sobre esta muerte;
- instando a las autoridades a que garanticen que las fuerzas de seguridad cumplen estrictamente las normas internacionales, en particular los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y el Código de conducta de la ONU para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley .

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh  
President of the Republic of Yemen  
Sana'a  
Yemen

**Fax:** + 967 127 4147

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Presidente

Fiscal general

His Excellency Abdullah al-Ulufi  
Office of Attorney General  
Sanaa, Yemen

**Fax:** + 967 137 4412

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Fiscal General

Ministro del Interior

His Excellency Dr Rashid Muhammad al-Alimi  
Ministry of Interior  
Sana'a  
Yemen

**Fax:** + 967 1 332 511

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Ministro

Ministra de Derechos Humanos

Her Excellency Houda 'Ali 'Abdullatif al- Baan  
Ministry for Human Rights  
Sana'a, Yemen

**Fax:** + 967 1 444 838

**Tratamiento:** Your Excellency / Señora Ministra

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Yemen acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 14 de septiembre de 2007.\*\*\*\*\*